



Uetute maraueolis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Veritads a todo los Cau. Resid. q han podido ser auida

casada de la Ciudad de Meruane la Ciudad. Caba, En Puria de la Barona
Cuida por el Sr. D. Lopez de Maeno su Mayordomo & Propio
libramt.º de la Maendami.º de los de su Rentas de dia de S. Juan de
Junio pasado deste año, Acuerdo de este pacho libramt.º en
dona de don Juan Contradho Mayordomo de Propio para que de su pro
prio y que se ovediese pague del Apoderado del Hon. Audi
encia de la Ha. de Juan Bap.º de su y su mujer de mill
Ducientos ochenta y dos rs. y dos mar. de q. que esta Mi
dad el importe el Tercio el Maendami.º de las Rentas
del Maradero, Concedida de Carroz, Saca de Percazo, Ma
quita del Almudi, Saca y Cueraose, Medio por Cienro,
y Motavania, que Cumplio en Ley. y quatro de octubre
pasado deste año lo que se libra en Cuenta de lo Maendado
de Convo que esta Ciudad seue adha Ha. de Ven
dario de lo Mandado en el. Coecutoria del Convo de
que se done por el Sr. Mayordomo Contra de Prop. Juridica
para el Resguardo

lim.º al Real. Dize en este Ayuntamiento. En Memorial del Sr. D.º
de Madrid Domínez, y Sr. D.º Salmeron, Obispo
de Menores Ordenes Mayordomos de la Cofradia de Santa.
S.º del Real Patrona desta Ciudad en que se libró

